

Asunto: Invitación a cotizar
Mexicali, Baja California a 10 de marzo de 2021
Oficio número DOPM-295-2021

C. BISMARCK RIVERA HUERECA
PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor, por este conducto, nos permitimos invitarlo a usted a participar en el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, para la ejecución de los siguientes trabajos:

NOMBRE:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA UMBRAL UBICADO EN LA COLONIA PRIMERA SECCIÓN, ZONA CENTRO."

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AD-MXL-PRON-015-2021

RECURSO: Programa Normal (PRON 2021)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 75 (setenta y cinco) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 22 de marzo de 2021.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: En Mexicali, Baja California.

TIPO DE CONTRATO: De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

*Mocabi Original
revisado MORALES HUERECA
Bismarck Rivera Huereca
10/03/21*

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

SUBCONTRATACIÓN:

Se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

ANTICIPO:

No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

2.- FORMA EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotarán claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Especificaciones, planos, resumen de partidas y catálogo de conceptos, firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- Llenar el formato respectivo a máquina o de ser manuscrito deberá usar tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles, anotará para cada concepto el precio unitario, tanto con número, como con letra, expresado en moneda nacional y anotará al final de cada partida el monto correspondiente, asimismo, en la última hoja el monto total de su proposición desglosando el impuesto al valor agregado y consignando el monto total.
- Si desea presentar el catálogo de conceptos en formato propio, deberá anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo, la cantidad y unidad de medida correspondiente.

Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 16 de marzo de 2021 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma

del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se le notificará por escrito el resultado al ganador de la adjudicación de los trabajos.

En caso de que se le adjudique el contrato, deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma del contrato los documentos que se enlistan en un sobre identificable con número de licitación, nombre de la obra y nombre de la empresa o persona física que corresponda, conteniendo de manera legible y ordenada la información que se entregará físicamente, en el orden y forma que a continuación se menciona:

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- Escrito libre dirigido a la Directora de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- Escrito libre dirigido a la Directora de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.
- Documentos vigentes expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones, cumpliendo con las características que se mencionan:
 - a) **Documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión** del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, del licitante seleccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la suscripción del contrato. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento de licitación. En caso de

que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- b) **Documento vigente expedido por el IMSS**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo del licitante participante, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su modificación. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de licitación. En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social pendientes.
- c) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente a la suscripción del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en el que se emita que el licitante participante, no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados, o bien con convenio de pago con las autoridades fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-5789-01-2017, en la sesión ordinaria 4790 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio del 2017. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de licitación. En caso de que presente adeudos deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- d) Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica. Aunado a lo anterior el licitante deberá asegurarse que el código de barras bidimensional (QR) al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente deberá redirigir a la página correspondiente para comprobar que las opiniones de cumplimiento sean positivas. En caso de contar con alguna opinión negativa, manifestar bajo protesta de decir verdad que los adeudos han sido liquidados y que los comprobantes de pago que adjunta son auténticos.

- El licitante que esté afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Delegación Baja California), tendrá la obligación de presentar un oficio manifestando su aceptación o negativa de retención de la Cámara, de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 22 de mayo de 2020, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:
 - A. El dos al millar (0.2), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
 - B. El uno al millar (0.1), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

En caso de no aceptar la retención, el licitante afiliado a la "CÁMARA" deberá presentar manifestación por escrito de la no aceptación a la retención, antes de la firma del contrato.

- CARTA DE DESIGNACIÓN Y CURRICULUM VITAE del responsable técnico en el sitio de los trabajos por parte del licitante. Incluir copia de la cédula profesional del mismo.
- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL del licitante para realizar los trabajos.
- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la convocante.
- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán ser congruentes con los importes programados manifestados en el programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones).

Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:

- La cantidad y calidad que solicite la residencia de obra y/o la supervisión para implementar todo el señalamiento preventivo y/o de protección que sea necesario a efecto de garantizar la seguridad física de los trabajadores y terceros, antes y durante la ejecución de los trabajos, por lo que no procederá su reclamación por concepto de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
- Considerar los gastos por proveer a su personal el Equipo de Protección Personal (EPP) (chalecos reflejantes, calzado adecuado, lentes de protección y guantes en caso de que el trabajo lo requiera), así como implementar su uso adecuado y obligatorio, todo en cumplimiento de la Norma Mexicana NOM-031-STPS-2011, así como la señalización interna de obra, para implementar toda la protección que sea necesaria a efecto de garantizar la seguridad física de los trabajadores y terceros, antes y durante la ejecución de los trabajos, por lo que no procederá su reclamación por concepto de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
- Gastos por instalación de los servicios mínimos para los trabajadores, como agua potable y módulo sanitario provisional, entre otros, que aseguren condiciones dignas de trabajo y la integridad física de los trabajadores de conformidad con los ordenamientos aplicables en la materia.
- Los gastos por póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra, en los términos que se establecen en el numeral 4 de la presente invitación.
- La elaboración de los planos de obra terminada conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos entregado en las bases de licitación.
- **ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:** El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial tal como

CETES, TIIP, CPP, TIIE, (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.

- **CARGO POR UTILIDAD:** el cargo por utilidad debe ser propuesto por el licitante y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo. Adicionalmente, el licitante debe indicar en este documento con número y letra, el importe total en moneda nacional equivalente al porcentaje de utilidad propuesto.
- **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de unidad de medida de cada material que será suministrado. No deberán incluirse en este programa los insumos derivados de los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, tales como son combustibles, lubricantes, neumáticos, etc. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el licitante anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada quincena en las que será suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de jornales por especialidad. No deberán incluirse en este programa los jornales correspondientes a los operadores considerados en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de las especialidades de mano de obra consideradas en la propuesta, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y cantidades de jornales por erogar correspondientes para cada especialidad, el licitante anotará: el importe y jornal total y los importes y jornales que corresponda a cada quincena en la que la mano de obra se utilizará, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado. Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos. Asimismo, se

deberá de considerar en este programa el importe correspondiente al porcentaje de herramienta menor.

- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES):** La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes. Para cada máquina y/o equipo anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en el que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.
- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** El licitante presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando sus características tales como marca, modelo, número de serie, período de uso en otras obras, ubicación actual, vida útil en horas, capacidad, si es propia o rentada, así como la fecha en la que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de los trabajos. En el caso de que el "Licitante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matricula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Licitante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente licitación), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad. El licitante seleccionado previo al inicio de los

trabajos se obliga a cumplir con la evidencia documental y física en donde se compruebe que cada vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado de transporte de materiales cuente con la alarma de reversa, personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa y dispositivos de seguridad sonoros o visuales que la naturaleza de los trabajos requiera, de lo contrario si no se cumple con esta norma, no se permitirá sin excepción, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que no cumpla, opere en el sitio de los trabajos, para lo cual deberá de manifestarlo por escrito.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El licitante presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el catálogo considerando todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. Los análisis de precios deberán estar integrados por costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad de los conceptos de trabajo solicitados.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** analizará los salarios de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y obrero asentado en el programa de utilización de personal, así como de los operadores de maquinaria y/o equipo que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anexando el tabulador de salarios base por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios considerando un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsibles en el año laboral. Asimismo, deberá incluir hoja del IMSS donde consigne el cálculo de la prima de riesgo de trabajo.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Deberá incluir para su análisis los cargos fijos, cargos por consumo y cargos por operación, así como hacer la consideración, para efectos de evaluación, de costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos
- Explosión de insumos de materiales, mano de obra y equipo.

C

4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

1. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.

2. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRA

Deberá garantizar, con póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia simple del formato de contrato o del fallo de adjudicación

Considerando las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:


- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente
- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo

- o Cruzada
- o Constructores

Todo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés** el participar en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO** a este **H. AYUNTAMIENTO**.

ATENTAMENTE



**ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

Asunto: Invitación a cotizar
Mexicali, Baja California a 10 de marzo de 2021
Oficio número DOPM-297-2021

**C. MARIO FELIX GONZALEZ
PRESENTE.-**

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor, por este conducto, nos permitimos invitarlo a usted a participar en el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, para la ejecución de los siguientes trabajos:

NOMBRE:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA UMBRAL UBICADO EN LA COLONIA PRIMERA SECCIÓN, ZONA CENTRO."

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AD-MXL-PRON-015-2021

RECURSO: Programa Normal (PRON 2021)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 75 (setenta y cinco) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 22 de marzo de 2021.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: En Mexicali, Baja California.


TIPO DE CONTRATO: De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

*10/marzo/2021
RECIBI ORIGINAL
MARIO FELIX GONZALEZ*



MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

SUBCONTRATACIÓN:

Se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

ANTICIPO:

No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

2.- FORMA EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotarán claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Especificaciones, planos, resumen de partidas y catálogo de conceptos, firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- Llenar el formato respectivo a máquina o de ser manuscrito deberá usar tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles, anotará para cada concepto el precio unitario, tanto con número, como con letra, expresado en moneda nacional y anotará al final de cada partida el monto correspondiente, asimismo, en la última hoja el monto total de su proposición desglosando el impuesto al valor agregado y consignando el monto total.
- Si desea presentar el catálogo de conceptos en formato propio, deberá anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo, la cantidad y unidad de medida correspondiente.

Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 16 de marzo de 2021 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma

del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se le notificará por escrito el resultado al ganador de la adjudicación de los trabajos.

En caso de que se le adjudique el contrato, deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma del contrato los documentos que se enlistan en un sobre identificable con número de licitación, nombre de la obra y nombre de la empresa o persona física que corresponda, conteniendo de manera legible y ordenada la información que se **entregará físicamente**, en el orden y forma que a continuación se menciona:

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- Escrito libre dirigido a la Directora de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- Escrito libre dirigido a la Directora de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.
- Documentos vigentes expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones, cumpliendo con las características que se mencionan:
 - a) **Documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión** del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, del licitante seleccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la suscripción del contrato. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento de licitación. En caso de

que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- b) **Documento vigente expedido por el IMSS**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo del licitante participante, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su modificación. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de licitación. En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social pendientes.
- c) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente a la suscripción del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en el que se emita que el licitante participante, no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados, o bien con convenio de pago con las autoridades fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-5789-01-2017, en la sesión ordinaria 4790 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio del 2017. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de licitación. En caso de que presente adeudos deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- d) Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica. Aunado a lo anterior el licitante deberá asegurarse que el código de barras bidimensional (QR) al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente deberá redirigir a la página correspondiente para comprobar que las opiniones de cumplimiento sean positivas. En caso de contar con alguna opinión negativa, manifestar bajo protesta de decir verdad que los adeudos han sido liquidados y que los comprobantes de pago que adjunta son auténticos.

- El licitante que esté afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Delegación Baja California), tendrá la obligación de presentar un oficio manifestando su aceptación o negativa de retención de la Cámara, de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 22 de mayo de 2020, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:
 - A. El dos al millar (0.2), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
 - B. El uno al millar (0.1), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

En caso de no aceptar la retención, el licitante afiliado a la "CÁMARA" deberá presentar manifestación por escrito de la no aceptación a la retención, antes de la firma del contrato.

- CARTA DE DESIGNACIÓN Y CURRICULUM VITAE del responsable técnico en el sitio de los trabajos por parte del licitante. Incluir copia de la cédula profesional del mismo.
- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL del licitante para realizar los trabajos.
- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la convocante.
- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán ser congruentes con los importes programados manifestados en el programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones).

Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:

- o La cantidad y calidad que solicite la residencia de obra y/o la supervisión para implementar todo el señalamiento preventivo y/o de protección que sea necesario a efecto de garantizar la seguridad física de los trabajadores y terceros, antes y durante la ejecución de los trabajos, por lo que no procederá su reclamación por concepto de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
- o Considerar los gastos por proveer a su personal el Equipo de Protección Personal (EPP) (chalecos reflejantes, calzado adecuado, lentes de protección y guantes en caso de que el trabajo lo requiera), así como implementar su uso adecuado y obligatorio, todo en cumplimiento de la Norma Mexicana NOM-031-STPS-2011, así como la señalización interna de obra, para implementar toda la protección que sea necesaria a efecto de garantizar la seguridad física de los trabajadores y terceros, antes y durante la ejecución de los trabajos, por lo que no procederá su reclamación por concepto de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
- o Gastos por instalación de los servicios mínimos para los trabajadores, como agua potable y módulo sanitario provisional, entre otros, que aseguren condiciones dignas de trabajo y la integridad física de los trabajadores de conformidad con los ordenamientos aplicables en la materia.
- o Los gastos por póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra, en los términos que se establecen en el numeral 4 de la presente invitación.
- o La elaboración de los planos de obra terminada conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos entregado en las bases de licitación.
- **ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:** El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial tal como

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CETES, TIIP, CPP, TIIE, (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.

- **CARGO POR UTILIDAD:** el cargo por utilidad debe ser propuesto por el licitante y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo. Adicionalmente, el licitante debe indicar en este documento con número y letra, el importe total en moneda nacional equivalente al porcentaje de utilidad propuesto.
- **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de unidad de medida de cada material que será suministrado. No deberán incluirse en este programa los insumos derivados de los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, tales como son combustibles, lubricantes, neumáticos, etc. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el licitante anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada quincena en las que será suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de jornales por especialidad. No deberán incluirse en este programa los jornales correspondientes a los operadores considerados en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de las especialidades de mano de obra consideradas en la propuesta, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y cantidades de jornales por erogar correspondientes para cada especialidad, el licitante anotará: el importe y jornal total y los importes y jornales que corresponda a cada quincena en la que la mano de obra se utilizará, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado. Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos. Asimismo, se

deberá de considerar en este programa el importe correspondiente al porcentaje de herramienta menor.

- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES):** La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes. Para cada máquina y/o equipo anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en el que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.
- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** El licitante presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando sus características tales como marca, modelo, número de serie, período de uso en otras obras, ubicación actual, vida útil en horas, capacidad, si es propia o rentada, así como la fecha en la que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de los trabajos. En el caso de que el "Licitante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matrícula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Licitante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente licitación), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad. El licitante seleccionado previo al inicio de los

trabajos se obliga a cumplir con la evidencia documental y física en donde se compruebe que cada vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado de transporte de materiales cuente con la alarma de reversa, personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa y dispositivos de seguridad sonoros o visuales que la naturaleza de los trabajos requiera, de lo contrario si no se cumple con esta norma, no se permitirá sin excepción, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que no cumpla, opere en el sitio de los trabajos, para lo cual deberá de manifestarlo por escrito.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El licitante presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el catálogo considerando todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. Los análisis de precios deberán estar integrados por costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad de los conceptos de trabajo solicitados.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** analizará los salarios de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y obrero asentado en el programa de utilización de personal, así como de los operadores de maquinaria y/o equipo que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anexando el tabulador de salarios base por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios considerando un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsibles en el año laboral. Asimismo, deberá incluir hoja del IMSS donde consigne el cálculo de la prima de riesgo de trabajo.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Deberá incluir para su análisis los cargos fijos, cargos por consumo y cargos por operación, así como hacer la consideración, para efectos de evaluación, de costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos
- Explosión de insumos de materiales, mano de obra y equipo.



U

4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

1. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.

2. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRA

Deberá garantizar, con póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia simple del formato de contrato o del fallo de adjudicación

Considerando las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente
- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo



- o Cruzada
- o Constructores

Todo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés** el participar en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO** a este **H. AYUNTAMIENTO**.

A T E N T A M E N T E

**ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

Asunto: Invitación a cotizar
Mexicali, Baja California a 10 de marzo de 2021
Oficio número DOPM-296-2021

**ING. RODOLFO PACHECO BERNAL
PRESENTE.-**

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor, por este conducto, nos permitimos invitarlo a usted a participar en el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, para la ejecución de los siguientes trabajos:

NOMBRE:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA UMBRAL UBICADO EN LA COLONIA PRIMERA SECCIÓN, ZONA CENTRO."

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AD-MXL-PRON-015-2021

RECURSO: Programa Normal (PRON 2021)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 75 (setenta y cinco) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 22 de marzo de 2021.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: En Mexicali, Baja California.


TIPO DE CONTRATO: De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

*Recibido Original
10/ marzo/21
Rodolfo Pacheco Bernal*



4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

1. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.

2. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRA

Deberá garantizar, con póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia simple del formato de contrato o del fallo de adjudicación

Considerando las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

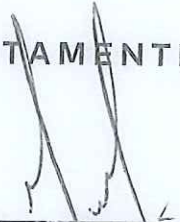
- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente
- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo

- o Cruzada
- o Constructores

Todo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés** el participar en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO** a este **H. AYUNTAMIENTO**.

ATENTAMENTE



**ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

SUBCONTRATACIÓN:

Se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

ANTICIPO:

No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

2.- FORMA EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotarán claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Especificaciones, planos, resumen de partidas y catálogo de conceptos, firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- Llenar el formato respectivo a máquina o de ser manuscrito deberá usar tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles, anotará para cada concepto el precio unitario, tanto con número, como con letra, expresado en moneda nacional y anotará al final de cada partida el monto correspondiente, asimismo, en la última hoja el monto total de su proposición desglosando el impuesto al valor agregado y consignando el monto total.
- Si desea presentar el catálogo de conceptos en formato propio, deberá anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo, la cantidad y unidad de medida correspondiente.

Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 16 de marzo de 2021 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma



del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se le notificará por escrito el resultado al ganador de la adjudicación de los trabajos.

En caso de que se le adjudique el contrato, deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma del contrato los documentos que se enlistan en un sobre identificable con número de licitación, nombre de la obra y nombre de la empresa o persona física que corresponda, conteniendo de manera legible y ordenada la información que se entregará físicamente, en el orden y forma que a continuación se menciona:

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- Escrito libre dirigido a la Directora de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- Escrito libre dirigido a la Directora de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.
- Documentos vigentes expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones, cumpliendo con las características que se mencionan:
 - a) **Documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión** del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, del licitante seleccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la suscripción del contrato. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento de licitación. En caso de

que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- b) **Documento vigente expedido por el IMSS**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en **sentido positivo** del licitante participante, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su modificación. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de licitación. En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social pendientes.
- c) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente a la suscripción del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en el que se emita que el licitante participante, no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados, o bien con convenio de pago con las autoridades fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-5789-01-2017, en la sesión ordinaria 4790 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio del 2017. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de licitación. En caso de que presente adeudos deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- d) Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica. Aunado a lo anterior el licitante deberá asegurarse que el código de barras bidimensional (QR) al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente deberá redirigir a la página correspondiente para comprobar que las opiniones de cumplimiento sean positivas. En caso de contar con alguna opinión negativa, manifestar bajo protesta de decir verdad que los adeudos han sido liquidados y que los comprobantes de pago que adjunta son auténticos.

- El licitante que esté afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Delegación Baja California), tendrá la obligación de presentar un oficio manifestando su aceptación o negativa de retención de la Cámara, de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 22 de mayo de 2020, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:
 - A. El dos al millar (0.2), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
 - B. El uno al millar (0.1), para la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción para su equipamiento.

En caso de no aceptar la retención, el licitante afiliado a la "CÁMARA" deberá presentar manifestación por escrito de la no aceptación a la retención, antes de la firma del contrato.

- CARTA DE DESIGNACIÓN Y CURRICULUM VITAE del responsable técnico en el sitio de los trabajos por parte del licitante. Incluir copia de la cédula profesional del mismo.
- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL del licitante para realizar los trabajos.
- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la convocante.
- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán ser congruentes con los importes programados manifestados en el programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones).

Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:

- La cantidad y calidad que solicite la residencia de obra y/o la supervisión para implementar todo el señalamiento preventivo y/o de protección que sea necesario a efecto de garantizar la seguridad física de los trabajadores y terceros, antes y durante la ejecución de los trabajos, por lo que no procederá su reclamación por concepto de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
- Considerar los gastos por proveer a su personal el Equipo de Protección Personal (EPP) (chalecos reflejantes, calzado adecuado, lentes de protección y guantes en caso de que el trabajo lo requiera), así como implementar su uso adecuado y obligatorio, todo en cumplimiento de la Norma Mexicana NOM-031-STPS-2011, así como la señalización interna de obra, para implementar toda la protección que sea necesaria a efecto de garantizar la seguridad física de los trabajadores y terceros, antes y durante la ejecución de los trabajos, por lo que no procederá su reclamación por concepto de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
- Gastos por instalación de los servicios mínimos para los trabajadores, como agua potable y módulo sanitario provisional, entre otros, que aseguren condiciones dignas de trabajo y la integridad física de los trabajadores de conformidad con los ordenamientos aplicables en la materia.
- Los gastos por póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra, en los términos que se establecen en el numeral 4 de la presente invitación.
- La elaboración de los planos de obra terminada conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos entregado en las bases de licitación.
- **ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:** El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial tal como

CETES, TIIP, CPP, TIIE, (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.

- **CARGO POR UTILIDAD:** el cargo por utilidad debe ser propuesto por el licitante y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo. Adicionalmente, el licitante debe indicar en este documento con número y letra, el importe total en moneda nacional equivalente al porcentaje de utilidad propuesto.
- **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de unidad de medida de cada material que será suministrado. No deberán incluirse en este programa los insumos derivados de los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, tales como son combustibles, lubricantes, neumáticos, etc. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el licitante anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada quincena en las que será suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de jornales por especialidad. No deberán incluirse en este programa los jornales correspondientes a los operadores considerados en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de las especialidades de mano de obra consideradas en la propuesta, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y cantidades de jornales por erogar correspondientes para cada especialidad, el licitante anotará: el importe y jornal total y los importes y jornales que corresponda a cada quincena en la que la mano de obra se utilizará, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado. Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos. Asimismo, se

deberá de considerar en este programa el importe correspondiente al porcentaje de herramienta menor.

- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES):** La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes. Para cada máquina y/o equipo anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en el que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.
- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** El licitante presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando sus características tales como marca, modelo, número de serie, período de uso en otras obras, ubicación actual, vida útil en horas, capacidad, si es propia o rentada, así como la fecha en la que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de los trabajos. En el caso de que el "Licitante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matricula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Licitante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente licitación), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad. El licitante seleccionado previo al inicio de los

trabajos se obliga a cumplir con la evidencia documental y física en donde se compruebe que cada vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado de transporte de materiales cuente con la alarma de reversa, personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa y dispositivos de seguridad sonoros o visuales que la naturaleza de los trabajos requiera, de lo contrario si no se cumple con esta norma, no se permitirá sin excepción, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que no cumpla, opere en el sitio de los trabajos, para lo cual deberá de manifestarlo por escrito.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El licitante presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el catálogo considerando todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. Los análisis de precios deberán estar integrados por costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad de los conceptos de trabajo solicitados.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** analizará los salarios de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y obrero asentado en el programa de utilización de personal, así como de los operadores de maquinaria y/o equipo que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anexando el tabulador de salarios base por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios considerando un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsible en el año laboral. Asimismo, deberá incluir hoja del IMSS donde consigne el cálculo de la prima de riesgo de trabajo.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Deberá incluir para su análisis los cargos fijos, cargos por consumo y cargos por operación, así como hacer la consideración, para efectos de evaluación, de costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos
- Explosión de insumos de materiales, mano de obra y equipo.



4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

1. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.

2. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRA

Deberá garantizar, con póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia simple del formato de contrato o del fallo de adjudicación

Considerando las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente
- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo

- o Cruzada
- o Constructores

Todo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que no sea de su interés el participar en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO** a este **H. AYUNTAMIENTO**.

ATENTAMENTE

ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO